



# Resolución Jefatural

Surquillo, 21 de febrero de 2022.

Nº 039-2022/IGN/GG/ORRHH

## VISTO:

Hoja de Trámite Nº 00275-IGN/GG/ORRHH, de fecha 21 de febrero de 2022.

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 004-2022/IGN/GG/ORRHH, del 05 de enero de 2022, se ENCARGÓ la **Dirección de Información Geoespacial (DIG) del Instituto Geográfico Nacional (IGN)** al TTE CRL EP Reynaldo FLORES RIVERO;

Que, mediante el documento del visto, la **Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN)** indica que tras las asignaciones del personal militar destacado a la institución, se realizará las variaciones y designaciones de puestos de jefatura de las oficinas y unidades orgánicas de la misma, por lo cual solicita **DESIGNAR** a partir del 22 de febrero de 2022, la **Dirección de Información Geoespacial (DIG) del Instituto Geográfico Nacional (IGN)**, al TTE CRL EP Oscar Victor PAUCAR LLAJA, dando por concluida la **ENCARGATURA** del TTE CRL EP Reynaldo FLORES RIVERO de la mencionada Dirección;

Que, de conformidad al numeral 73.1 del Artículo 73º de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, refiere que “El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos”;

Que, el numeral 1.2.1 del Artículo 1° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: “Son actos de administración interna de las entidades los destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan”;

Que, de conformidad a la Ley N° 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 –DE/SG, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, la Resolución Jefatural N° 004-2022/IGN/GG/ORRHH, la Ley N° 27444 - “Ley del Procedimiento Administrativo General”, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 162-2021-DE del 28 de diciembre de 2021, y;

Estando a lo propuesto por el MY EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de la Dirección de Información Geoespacial (DIG) del Instituto Geográfico Nacional (IGN), al **TTE CRL EP Reynaldo FLORES RIVERO**, dejando sin efecto la Resolución Jefatural N° 004-2022/IGN/GG/ORRHH, del 05 de enero de 2022.

**Artículo 2°.- DESIGNAR** la **Dirección de Información Geoespacial (DIG) del Instituto Geográfico Nacional (IGN)**, a partir del 22 de febrero de 2022, al **TTE CRL EP Oscar Victor PAUCAR LLAJA**.

**Artículo 3°.-** Encomendar a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional la distribución del presente resolutivo a los interesados para su conocimiento y fines correspondientes; asimismo, distribuirla a la Oficina de Estadística e Informática para su publicación en el portal institucional.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Documento firmado digitalmente.

O – 214269967– O+  
**GONZALO EDUARDO CABREJOS RAMOS**  
General de Brigada  
Jefe del Instituto Geográfico Nacional